



FUNDACIÓN CANAL
Canal de Isabel II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
SERVICIOS AUDIOVISUALES PROFESIONALES PARA LA
PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEOS
CORTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA
FUNDACIÓN CANAL

PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

CONTRATO Nº 07/2024



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE O EN LA FUNDACIÓN CANAL QUE SERÁN CUBIERTAS POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN	5
3.1. - ACTIVIDADES DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	6
3.2.- ACTIVIDADES DEL ÁREA DE ARTE Y CULTURA	7
3.3. VIDEO RESUMEN DE TODA LA TEMPORADA DE LA FUNDACIÓN CANAL	10
4. TIPOLOGÍAS DE SERVICIOS PARA SU FACTURACIÓN	10
5. PLANIFICACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	11
6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	14
7. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN	15



1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Fundación Canal de Isabel II (en adelante, la Fundación) es una fundación privada de iniciativa pública que se rige por el derecho privado y que, dotada de personalidad jurídica propia, tiene plena autonomía funcional y material.

La misión de la Fundación es mejorar las oportunidades de conocimiento de las personas a través de programas divulgativos y actividades de interés general sobre arte, cultura y medio ambiente; así como apoyar a Canal de Isabel II en la divulgación del ciclo integral del agua y la promoción de la investigación para su uso más eficiente y sostenible.

La orientación divulgativa y educativa de sus actividades son el vehículo de reconocimiento de la Fundación. Su oferta se caracteriza por ofrecer contenidos de calidad, presentándolos de forma cuidada, atractiva y accesible. Su programación abarca múltiples disciplinas, dedicándose a generar y difundir el conocimiento en tres ámbitos principales como son:

- Arte
- Cultura
- Medio ambiente

Para dar a conocer la actividad de la Fundación es necesario contar con diferentes recursos y herramientas de comunicación, como materiales gráficos y audiovisuales de calidad (vídeos).

La Fundación utiliza diferentes canales y soportes para difundir estos vídeos, como la web principal de la Fundación (www.fundacioncanal.com) y sus webs asociadas, los boletines en formato electrónico, la memoria anual de actividades, sus redes sociales, las pantallas ubicadas en sus instalaciones o en las instalaciones de entidades asociadas, etc.

La calidad de los materiales audiovisuales adquiere relevancia porque son una herramienta fundamental en la estrategia de comunicación de la institución. Por ello, **el conocimiento de los procesos y los diferentes formatos audiovisuales, y la creatividad del profesional que elabore y desarrolle estos contenidos serán fundamentales a la hora de valorar las propuestas que se presenten a esta licitación.**

La Fundación busca con esta convocatoria un proveedor con experiencia demostrable en los servicios audiovisuales descritos en este pliego, necesaria para la creación (incluyendo en tal concepto, la preproducción, producción y postproducción) de materiales audiovisuales cortos y de duración media sobre determinadas actividades de la Fundación.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Constituye el objeto del contrato la adjudicación de los servicios audiovisuales profesionales conforme a las necesidades de la Fundación consistentes en la **creación (incluyendo en tal concepto y en adelante, la preproducción, producción y postproducción) de vídeos cortos y de duración media sobre determinadas actividades de la Fundación, concibiendo las piezas resultantes para su difusión a través de los diferentes canales y soportes de comunicación que utiliza la Fundación**, en particular, la web principal de la Fundación (www.fundacioncanal.com) y sus webs asociadas, los boletines en formato electrónico, la memoria anual de actividades, sus redes sociales y las pantallas ubicadas en sus instalaciones o en las instalaciones de entidades asociadas.



Estos trabajos de creación comprenden:

- La preproducción: guionización y planificación de la producción, siguiendo las indicaciones de la Fundación.
- La producción: logística y grabación.
- Y la postproducción: edición de vídeo y audio: montaje, ajustes, efectos, grabación de off si fuera necesario, correcciones de color, creación y animación de grafismos, subtítulos y música original,

de materiales audiovisuales de determinadas actividades de la Fundación, propias o desarrolladas en colaboración con otras instituciones.

Asimismo, el servicio objeto de la presente licitación incluye la entrega y clasificación en remoto de los trabajos, tanto las piezas elaboradas como los brutos de las grabaciones realizadas, en el archivo multimedia de la Fundación, en los formatos que se establecen más adelante. Los materiales estarán debidamente identificados y etiquetados siguiendo el nomenclátor de la Fundación: FECHA(AAAAMMDD)_TIPO DE ACTIVIDAD_NOMBRE DE LA ACTIVIDAD.

El propósito de los servicios objeto de la licitación es la elaboración de piezas breves que sirvan para difundir, dar a conocer y fomentar la participación del público en las actividades que lleva a cabo la Fundación. En ocasiones se tratará de actividades puntuales, como pueda ser un acto en el auditorio, y habrá que fomentar su participación enfocándola como una acción única; en otros casos se tratará de actividades continuadas en el tiempo, como puedan ser las visitas a las exposiciones, y el trabajo de las piezas deberá enfocarse en consecuencia. En todo caso, las piezas audiovisuales deberán tener **un lenguaje y una aproximación creativos, dinámicos, modernos y atractivos**, que despierten interés, incentiven la participación y contribuyan a un posicionamiento diferenciado de la Fundación. En este sentido, deberán tener un **componente creativo más allá de una mera labor documental, que será tenido en cuenta en la valoración de las propuestas**.

Quedan expresamente excluidos de este pliego los trabajos que supongan la grabación completa de actividades presenciales que se celebren en la Fundación para su emisión íntegra, ya sea en directo o en diferido. No obstante, sí será necesario que el adjudicatario realice algunos de los trabajos aquí descritos y objeto de esta licitación utilizando como material de edición dichas grabaciones realizadas por otros proveedores, debiendo ambos coordinarse para la correcta prestación de sus servicios respectivos.

Las piezas audiovisuales resultantes de las tareas previamente descritas y objeto de esta contratación habrán de cumplir con las siguientes características:

- Todos los vídeos serán entregados en una resolución de, al menos, HD 1080p y en formato .mov o mp4 con el códec H264 a una velocidad de imagen de 30 fps, Bitrate Variable (VBR) o de 8-12 Mbps y un tamaño de archivo máximo de 4 Gb. La Fundación podrá solicitar otros formatos en función de las exigencias del medio o soporte de comunicación en el que se vayan a emitir. En cualquier caso, los formatos se adaptarán a las características propias de cada canal por el que vayan a ser emitidos:
 - 16:9: Estándar para YouTube, Facebook, X.
 - 1:1: Ideal para Instagram y Facebook.
 - 9:16: Perfecto para Instagram Stories, REELS, y TikTok.



- En caso de solicitarse audios grabados para podcasts se grabarán en alta calidad, en un formato mp3 o wav 48khz/24bits.
- Los medios materiales necesarios para las grabaciones, tales como iluminación, cableado, cámaras, micrófonos, mezcladores o cualesquiera otros equipos, correrán por cuenta del adjudicatario y serán los adecuados para una grabación de alta calidad.
- La creación y animación de grafismos, subtítulos, textos sobreimpresos, música original, locuciones –en su caso-, efectos y postproducción de sonido corre a cargo del adjudicatario. De forma muy ocasional, para trabajos muy especiales identificados por la Fundación y con su preceptiva autorización previa, se podrán considerar músicas de coste más significativo a cargo de la Fundación.
- Todos los vídeos deben incorporar la línea gráfica de la Fundación Canal o, en su caso, la propia de la actividad a la que se esté dando difusión, que serán facilitadas por la Fundación Canal.
- El idioma de audio de los vídeos será normalmente el castellano. En caso de que no sea así y se requiera traducción, su coste correrá a cuenta de la Fundación.
- Todas las piezas locutadas deberán incorporar subtítulos en español (a cargo del adjudicatario). Excepcionalmente, y por encargo de la Fundación, se doblará la locución a un idioma extranjero, en cuyo caso el coste de la traducción y la locución será asumido por la Fundación.
- Si así le fuera requerido por la Fundación, y con carácter excepcional, el adjudicatario incluirá en sus vídeos material gráfico y audiovisual aportado por la Fundación.

Los vídeos desarrollados con causa en la presente contratación pasarán a ser titularidad de la Fundación Canal en las condiciones incluidas en estos pliegos y, por tanto, se identificarán como ©Fundación Canal.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE O EN LA FUNDACIÓN CANAL QUE SERÁN CUBIERTAS POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

En este apartado se desglosa una estimación de trabajos que cabría encomendar al adjudicatario, basada en la proyección de los históricos anuales de la Fundación, sin que ello suponga un compromiso de encomienda por parte de la Fundación. De igual modo, cabría la posibilidad de que la Fundación realizara otras actividades no recogidas en esta relación, pero que requieran trabajos equivalentes a los aquí contemplados, los cuales habrán de ser cubiertos, en todo caso, por el adjudicatario.

En consideración a lo expuesto el adjudicatario quedará obligado a ejecutar los servicios correspondientes a las actividades que la Fundación pueda llevar a cabo y a los trabajos que encargue, así como a ejecutar servicios equivalentes a los previstos respecto de actividades que no se hubieran contemplado expresamente en el presente documento.

A continuación, se desglosan las actividades que la Fundación ha previsto para su programación habitual tomando como referencia las realizadas en el último año, así como los trabajos que habrán de realizarse vinculados con cada una de las actividades.

Por lo general, los vídeos tendrán una **duración de entre uno y cinco minutos** y podrán requerir, en caso necesario, una sencilla reedición posterior, en relación con el espacio temporal para que no pierdan



vigencia, con el objetivo de promocionar actividades futuras. La edición de los vídeos debe realizarse en **formato multiplataforma**, para poder ser utilizados en todos los soportes y canales: creación de versiones del mismo contenido para diferentes relaciones de aspecto (ej. 16:9 para YouTube, 1:1 para Instagram).

De forma generalizada, todos los vídeos, si no se indica lo contrario, llevarán la **mosca de Fundación Canal** (símbolo del logotipo) y una **carátula de cierre** que proporcionará la Fundación.

Además de las entregas de los vídeos realizados, **al término de cada trimestre el adjudicatario entregará a la Fundación Canal un disco duro -o soporte similar- con todos los brutos** de todas las grabaciones realizadas en dicho trimestre, debidamente identificados (fecha/tipo de actividad/nombre de la actividad). Esta entrega se realizará a cuenta y cargo del adjudicatario.

3.1. - ACTIVIDADES DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

- **TALLERES CIENTÍFICO-AMBIENTALES:**

Se celebran habitualmente el primer viernes (en jornada de tarde) y el primer domingo de cada mes (en jornada de mañana y tarde) con 1 hora y media de duración. Se prevé hacer un reportaje audiovisual de, al menos, 1 de los talleres. Si un mismo año se realizan talleres con contenidos diferentes, se prevé la grabación de ambos contenidos y la posible elaboración de materiales conjuntos.

Entregables:

- Un vídeo resumen de aproximadamente 1 minuto de duración de cada taller, que podría incluir testimonios de los participantes.
- Un vídeo resumen conjunto de los talleres, en caso de ser más de uno, de aproximadamente 1'30'' de duración.
- Uno o varios vídeos cortos tipo reels con totales de padres, de menos de 1 minuto.
- Uno o varios vídeos cortos tipo reels con totales de participantes de menos de 1 minuto.
- Un bruto compactado de unos 15 minutos con todas las imágenes grabadas de cada taller (incluye las opiniones de los participantes) para el archivo de la Fundación Canal.

La Fundación recabará la autorización pertinente para grabar a los menores participantes. Aquellos menores cuyos padres o tutores no hayan proporcionado la autorización serán previamente identificados y no podrán ser grabados, siendo responsabilidad del adjudicatario el que dichos menores no aparezcan, en ningún momento, en las grabaciones que realice.

- **CICLO DE CONFERENCIAS FUNDACIÓN CANAL (contenido medioambiental):**

Celebración de al menos 3 conferencias al año con contenido medioambiental, realizadas por expertos y dirigidas a público general. Formato de la actividad: conferencia + entrevista del presentador al invitado (o invitados) + preguntas del público con una duración total estimada de 90 minutos.



Entregables:

- Por lo general, se editará un vídeo resumen de aproximadamente 1 minuto por cada sesión, a partir de una grabación íntegra de la actividad (90 minutos) que facilitará la Fundación.
- Se contemplará la posibilidad de realizar algún vídeo más breve formato reel.
- Posibilidad de realizar un vídeo resumen de las conferencias, una vez terminado el ciclo anual, de entre 1 y 2 minutos, en función de las necesidades de difusión de la actividad por parte de la Fundación.

• **PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN:**

Presentación de un estudio de investigación al año en un evento celebrado en el auditorio de la Fundación Canal, con una duración variable de entre 1 y 2 horas.

Entregables:

- Por lo general, se editará un vídeo resumen de 1 a 3 minutos, a partir de una grabación íntegra de la actividad que facilitará la Fundación.
- Se contemplará la posibilidad de realizar algún vídeo más breve formato reel.

• **ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.**

Pendientes de definir. Se estima entre una y dos actividades al año, siempre dentro de la Comunidad de Madrid, y con duración aproximada de media jornada.

Entregables:

- Dos vídeos, uno de máximo 1 minuto y otro de máximo 40 segundos (reels).

3.2.- ACTIVIDADES DEL ÁREA DE ARTE Y CULTURA

• **EXPOSICIONES en la sala Mateo Inurria 2:**

La Fundación realiza en esta sala habitualmente tres exposiciones al año. Se trata de exposiciones de mediano formato de unos 450 m². Para cada una de las exposiciones se requerirán los siguientes trabajos:

PREVIO A LA INAUGURACIÓN/PRESENTACIÓN:

- **Grabación del contenido de la exposición en su conjunto.**

En esta sesión de grabación se deben tomar recursos tanto del montaje y de la distribución espacial en sus diferentes zonas y ángulos, como de todas las obras de la exposición, para disponer de material suficiente para posibles piezas planificadas o sobrevenidas sobre la exposición, a fin de cubrir cualquier encargo sin necesidad de rodar nuevamente en la exposición.

Resultado de esta grabación se editarán los siguientes vídeos con distinta aproximación de la exposición para su inclusión en los materiales específicos de comunicación, redes sociales y web:



Entregables:

- Vídeo compactado sin audio (audio ambiente) sin mosca ni rótulos, de unos 5 minutos con recursos para los medios de comunicación. Este vídeo seguirá el recorrido de la exposición: acceso y secciones, con planos identificativos de cada zona y las imágenes correspondientes a cada una de ellas, de forma que sea autoexplicativo y no requiera de un minutado.

Adicionalmente se realizará una sesión de grabación con el comisario y/o con un portavoz de la exposición, que dará como resultado los siguientes vídeos:

- Un vídeo de aproximadamente 1 minuto con totales del comisario/a o portavoz para presentar la exposición.
- Varios vídeos breves, de máximo 1 minuto, comentando en cada uno de ellos una obra concreta o sección de la exposición. Se suelen realizar entre 3 y 6 de estas piezas breves.

PRESENTACIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- **Grabación del acto de presentación a medios.**

La presentación a medios consiste generalmente en unas palabras de bienvenida en el vestíbulo de la Fundación y en una visita guiada a la exposición de mano del Comisario. Es habitual que a estas presentaciones asista representación institucional, y la afluencia de público es restringida. La duración de la presentación suele oscilar entre 60 y 90 minutos, aproximadamente. Suelen ser en horario de mañana.

Entregables:

- **Un vídeo resumen de entre 1 y 2 minutos** de la presentación a medios de cada una de las exposiciones.

INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

- **Grabación de la presentación de la exposición al público**

En general, estas inauguraciones se realizan el mismo día que la presentación a medios, pero en horario de tarde. Es un acto con mayor afluencia de público y habitualmente se organizan visitas guiadas para los asistentes. Presencia hasta la finalización del acto (entre 2 y 3 horas, aproximadamente). **El objetivo de la grabación es disponer de imágenes de la exposición con público, y reflejar la posibilidad de realizar visitas guiadas.**

Entregables:

- Un vídeo resumen de entre 1 y 2 minutos de la presentación al público de cada una de las exposiciones.
- Vídeos cortos (reels), a decidir en función de las necesidades y el contenido o estructura de la exposición (entre 1 y 6).

TRAS LA INAUGURACIÓN:

- **Visitas-taller para familias:**



Estas visitas taller se realizan durante el periodo expositivo, con una duración aproximada de dos horas. Puede haber de dos tipologías, una con niños de 4 a 6 años, y otra de 7 a 12 años, y se dirigen a familias o a centros educativos. Constan de una visita a la exposición de aproximadamente 45 minutos, y de un taller en el auditorio de otros 45 minutos, con una duración aproximada total de dos horas.

Entregables:

- Grabación de 1 vídeo de entre 1-2 minutos de una única visita taller para familias en cada una de las tres exposiciones del año, cubriendo tanto la visita a la exposición como el taller posterior en el auditorio. Se realizan habitualmente el primer sábado o domingo tras la apertura de cada exposición, en jornada de mañana o tarde.
- Grabación de 1 vídeo de entre 1-2 minutos de una única visita taller para colegios a una de las tres exposiciones del año, cubriendo tanto la visita a la exposición como el taller posterior en el auditorio. Se realizan entre semana, habitualmente en horario de mañana.
- Se contemplará la posibilidad de realizar algún vídeo más breve formato reel.

- **Otros materiales:**

Entregables:

- Edición de un **video promocional** de la exposición de aproximadamente 30 segundos para reproducir en **formato 9mx3m** de lienzo total y resolución 3456x1152 px. Este vídeo irá rotulado en toda su duración con el nombre de la exposición, la sala en la que tiene lugar (Mateo Inurria 2) y la fecha de cierre.
- Bruto compactado de unos 15 minutos de todas las grabaciones realizadas, para archivo de la Fundación.

• **EXPOSICIONES en la sala Castellana 214 (1 al año):**

Estas exposiciones son producciones de gran formato, para un espacio singular de 2.500 m². En esta sala se programa habitualmente una exposición al año, que se suele abrir al público en el último trimestre.

Si bien los trabajos habituales de servicios audiovisuales propios de estas exposiciones forman parte de otros contratos de mayor alcance, la Fundación podrá, si así lo estima, solicitar al adjudicatario de la presente convocatoria trabajos en la sala Castellana 214 similares a los requeridos para la Sala Mateo Inurria 2.

No obstante lo anterior, sí será objeto del presente contrato la grabación, edición y montaje de un *making off* de la exposición, de varias jornadas de grabación, en el que se puedan ver las diferentes fases del montaje en formato *timelapse*; siempre que la Fundación decida contratar dicho recurso.



- **MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS:**

Ciclo de Música de Cámara: se programan 11 conciertos anuales, el último domingo de cada mes (salvo excepciones) de enero a junio y de septiembre a diciembre.

Entregables:

- Al inicio del ciclo se realizará la grabación y edición de un vídeo de entre 1 y 2 minutos de duración en el que un portavoz de la Fundación o de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM) hace un resumen de la programación anual. Su intervención irá intercalada, de forma sincronizada con la descripción de los conciertos del ciclo, con las imágenes disponibles de conciertos de años anteriores, proporcionadas por la Fundación.
- Un vídeo resumen de duración aproximada de entre 1 y 2 minutos de varios de esos conciertos diferenciados con grabaciones facilitadas por la Fundación.
- Se contemplará la posibilidad de realizar algún vídeo más breve para la difusión del ciclo en redes sociales.

- **CICLO DE CONFERENCIAS 'FUNDACIÓN CANAL' (contenido sobre arte, cultura y humanidades):**

Celebración de, al menos, 3 conferencias al año con temática cultural, realizadas por expertos y dirigidas a público general. Formato de la actividad: conferencia + entrevista del presentador al invitado (o invitados) + preguntas del público en una duración total estimada de 90 minutos.

Entregables:

- Por lo general, se editará un vídeo resumen de 1 minuto por cada sesión, a partir de una grabación íntegra de la actividad (90 minutos) que facilitará la Fundación. Este vídeo podrá incluir totales de los ponentes, según requiera la actividad.
- Se contemplará la posibilidad de realizar algún vídeo más breve formato reel.

3.3. VIDEO RESUMEN DE TODA LA TEMPORADA DE LA FUNDACIÓN CANAL

Al final de cada año natural se editará un vídeo de aproximadamente 3 minutos y una versión de 50 segundos, con piezas de vídeo de las actividades realizadas durante el mismo y grabadas por el adjudicatario o facilitadas por la Fundación Canal. Dicho vídeo responderá a la necesidad de difundir la imagen de la Fundación Canal como entidad organizadora de eventos y actividades culturales y de divulgación ambiental de la máxima calidad.

Este vídeo requiere de una guionización previa, para lo cual el adjudicatario planteará una propuesta de guion a la Fundación, que será revisada y consensuada antes de su elaboración. La selección de imágenes, edición y montaje recaen en el adjudicatario, así como la locución, de considerarse necesaria, siempre bajo la supervisión de la Fundación, que podrá realizar los cambios que considere necesarios para que la pieza refleje convenientemente las actividades desarrolladas por la Fundación Canal en el año de que se trate.

4. TIPOLOGÍAS DE SERVICIOS PARA SU FACTURACIÓN

A la vista de la descripción de los posibles trabajos que figura en el apartado anterior el licitador puede hacerse una idea del volumen de trabajos que habrá de realizar en caso de resultar adjudicatario. A efectos de determinación de tarifas, la Fundación ha agrupado las diferentes



tipologías de trabajo en ocho categorías, las cuales se identifican en la tabla que figura más abajo.

El licitador deberá ofrecer, en su propuesta económica, un precio unitario para cada uno de los ocho bloques que figuran a continuación. Los precios unitarios ofertados incluirán cualesquiera gastos que lleve asociado el producto final entregado, como puedan ser los gastos de desplazamiento, estancia y manutención en que se pudiera incurrir para llevar a cabo las grabaciones, así como la cesión de la titularidad sobre los trabajos en las condiciones previstas en la presente licitación.

Los precios ofertados para cada uno de los bloques serán vinculantes para el adjudicatario a lo largo de la vigencia del contrato, incluyendo sus posibles prórrogas, y no podrán variar en caso de que el número de trabajos que finalmente se encomienden al adjudicatario con causa en el presente contrato difieran de los estimados, ya sea por defecto o por exceso.

BLOQUES	TIPO DE VÍDEO	Ejemplo	CANTIDAD ANUAL ESTIMADA
1	Grabación media jornada día laborable	Talleres científico-ambientales, visitas-taller para familias	8
2	Grabación media jornada fin de semana o festivo		5
3	Grabación una jornada día laborable	Inauguración exposiciones	4
4	Grabación una jornada fin de semana o festivo		1
5	Elaboración de vídeos cortos (<1m)	Reels y stories	53
6	Elaboración de vídeos de 1 hasta 5'	Vídeos/resumen actividades	18
7	Compactados (5-15 min.)	Para televisión o archivo	17
8	<i>Making off</i> (incluye grabación)	Montajes Castellana 214	1

El importe máximo de los trabajos que la Fundación encomendará al adjudicatario no podrá exceder, en cada anualidad de vigencia del contrato, del importe establecido como presupuesto base de licitación en el apartado C.1 del Cuadro de características del contrato.

5. PLANIFICACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Deber de Diligencia

El adjudicatario prestará los servicios objeto de la presente licitación con la máxima diligencia profesional y conforme a la “*lex artis*”. En cualquier caso, el adjudicatario habrá de someterse, en el desarrollo de los servicios, a lo previsto en el contrato que se suscriba, del que formarán parte



integrante e inseparable tanto el presente Pliego como el Pliego de condiciones reguladoras y, en general, a la legalidad vigente.

En consonancia con lo expuesto, el adjudicatario será responsable de adecuar su trabajo a los estándares de calidad exigibles por la Fundación. Una vez entregado cada uno de los trabajos encargados, y siempre que por la naturaleza de la actividad documentada sea posible, la Fundación podrá solicitar que se complementen si a su juicio no se han recogido aspectos importantes de la actividad.

En cumplimiento de la legalidad vigente, el adjudicatario deberá respetar estrictamente las indicaciones que la Fundación le haga llegar respecto a la grabación de personas físicas que participen en las actividades objeto de grabación, en particular, cuando se trate de menores de edad; en la medida en que será la Fundación quien gestione las autorizaciones que permitirán, o no, grabar a dichos participantes.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá llevar a cabo su labor con estricto cumplimiento de todas las normas de prevención de riesgos laborales que sean de aplicación, incluyendo normativas de las administraciones estatal, autonómica y local, así como las políticas internas de la Fundación a este respecto.

Disponibilidad y puesta a disposición de los trabajos

La Fundación Canal asume la obligación de comunicar con antelación suficiente el calendario de actividades a las que el adjudicatario deberá asistir, estimándose una antelación habitual de 5 días laborables. Sin embargo, por necesidades sobrevenidas y de forma excepcional, también se podrá requerir su asistencia a trabajos puntuales con una antelación menor a la habitual.

En la prestación del servicio no existirá un horario determinado, pues dependerá del devenir de cada actividad. Por otro lado, el adjudicatario ha de tener en cuenta al preparar su propuesta que algunas de las actividades de la Fundación Canal tienen lugar en fines de semana y en festivos. En algunos casos, el departamento de Comunicación podrá agrupar varios trabajos en un mismo día siempre que lo estime oportuno.

El servicio se prestará siguiendo las indicaciones del departamento de Comunicación, atendiendo a las distintas características de las actividades desarrolladas por la institución y las necesidades del propio Departamento.

Como norma general, el plazo de entrega y archivo de los trabajos será de 72 horas desde la celebración de cada acto, salvo que desde Comunicación se den otras indicaciones y excepto aquellas actividades que por su complejidad requieran un plazo mayor, o que por su naturaleza requieran mayor inmediatez. Dentro de este plazo se tendrán que llevar a cabo las revisiones de las piezas solicitadas de cada actividad y las posibles modificaciones requeridas por el área de Comunicación de la Fundación a fin de que, antes de vencido el mismo, las piezas definitivas se encuentren a disposición de la Fundación para su uso.

En el caso de las exposiciones, se hará una primera entrega urgente de las siguientes piezas en los plazos indicados a continuación para cada una de ellas –plazos que computarán desde la grabación–:



- Compactado para medios de comunicación (24 horas, independientemente de si se cumplen en días laborables o festivos).
- Vídeo promocional formato 9x3m (48 horas).
- Vídeo resumen de la presentación de la exposición por parte de el/la comisario/a o portavoz de la exposición (72 horas).
- Vídeo resumen de la jornada de la inauguración (72 horas).

El resto de los vídeos del apartado “Exposiciones” se entregarán en un plazo máximo de 2 semanas a partir de la fecha de grabación.

Medios y Recursos

Corresponderá al adjudicatario la puesta a disposición de cualquier medio o recurso, personal o material, que fuera necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio, incluyendo los medios precisos para la producción y postproducción de los vídeos, incluida la disposición de banco de vídeos y locución; y, en particular, aquellos requeridos a efectos de solvencia técnica y profesional según lo indicado en los apartados G.1.b) y G.2 del Cuadro de características del contrato.

Nota importante: en el caso de las exposiciones, las obras de arte tienen una alta sensibilidad a la luz, a la temperatura y a los rayos ultravioletas. Las grabaciones en las exposiciones deberán llevarse a cabo con fuentes de iluminación led, con bajas emisiones de rayos ultravioletas, orientables y regulables en intensidad.

Dado que los criterios de adjudicación del contrato toman en consideración la sensibilidad artística de los trabajos realizados por la persona que el adjudicatario vaya a designar como responsable de los trabajos, en consideración a los aspectos sujetos a juicio de valor que se detallan en el apartado K.1.(B) del Cuadro de características del contrato, **no cabe la subcontratación de dicha figura** al ser dicha sensibilidad de carácter personalísimo. El responsable de los trabajos deberá participar en la elaboración de todos los videos que se encomienden al amparo del contrato, sin perjuicio de que sean otros quienes lleven a cabo, *de facto*, las grabaciones o participe un equipo más amplio para la creación de los vídeos.

El adjudicatario deberá mantenerse perfectamente formado y actualizado durante toda la vigencia del contrato, contando con equipos que permitan una óptima prestación del servicio y la máxima calidad en los resultados para adecuarse a las necesidades técnicas y tecnológicas de los distintos soportes que han de utilizarse para la difusión de la programación de la Fundación.

Dirección del proyecto y seguimiento de los trabajos.

Corresponde a la Fundación Canal la planificación, supervisión y dirección de los servicios, facilitando las directrices que, en atención a la naturaleza de cada una de las actividades que se estén llevando a cabo, deban tomarse en cuenta al realizar los vídeos.

Así mismo, la Fundación pondrá a disposición del adjudicatario toda la información y documentación disponible para que el adjudicatario conozca el alcance de su trabajo, y aquella que éste le pudiera solicitar para el mejor desarrollo del mismo.

A los fines aquí dispuestos, la Fundación designará un interlocutor que será quien mantenga el contacto habitual con el adjudicatario.



Por su parte, el adjudicatario nombrará a una persona responsable de los trabajos que participará, junto con el equipo que en su caso se asigne a cada trabajo, en la elaboración de todos los vídeos que sean encomendados al adjudicatario con causa en el presente contrato y que ejercerá como interlocutor ante la Dirección de Comunicación y Marketing de la Fundación Canal.

El adjudicatario deberá mantener la asignación del responsable de los trabajos al presente contrato durante toda la vigencia del mismo, en la medida en que su formación y experiencia se han tomado en consideración a efectos de validar la solvencia técnica y profesional requerida para participar en el presente procedimiento (apartado G.2 del Cuadro de características del contrato) y sus trabajos se han valorado a efectos de adjudicación conforme a lo previsto en los apartados H.2 y K.1.(B) del Cuadro de características del contrato. Si por causa de fuerza mayor, o a solicitud de la Fundación Canal debidamente justificada, fuera necesario sustituir a dicha persona, el adjudicatario habrá de hacerlo en el improrrogable plazo de 15 días por una persona de su plantilla con una formación y experiencia equivalente o superior a la de la persona sustituida. El adjudicatario deberá facilitar la documentación precisa para acreditar tal equivalencia, no pudiendo llevarse a cabo la sustitución hasta que la Fundación Canal constate la misma. El adjudicatario deberá garantizar la prestación de los servicios en las condiciones previstas en el pliego durante el periodo de transición.

Una vez adjudicado el contrato, y con carácter previo al inicio de los trabajos, se mantendrá una reunión entre los representantes de la Fundación y el responsable de los trabajos designado por el adjudicatario, a efectos de clarificar cuantos extremos resulten precisos.

Se realizarán reuniones periódicas (cada 15 días o 1 mes, en función de las necesidades de los proyectos en curso) de seguimiento de los proyectos y trabajos realizados. El adjudicatario deberá levantar acta de ellas y enviarlas a la Dirección de Comunicación y Marketing de la Fundación en el plazo máximo de 24 horas desde su celebración.

El adjudicatario deberá utilizar para el seguimiento de la planificación y ejecución de los proyectos la herramienta *Planner*, de Microsoft 365, a la que le dará acceso la dirección de Comunicación y Marketing de la Fundación Canal.

6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La totalidad de los trabajos realizados serán propiedad de la Fundación Canal, no debiendo el adjudicatario hacer ningún uso o divulgación de ellos de forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización previa y expresa de la Fundación.

En este sentido, el copyright correspondiente a estos vídeos será ©Fundación Canal a efectos de su explotación, si bien la autoría de los mismos pertenecerá al autor de las grabaciones.

El precio ofertado por los licitadores incluirá la cesión en exclusiva, en favor de la Fundación, de todos los derechos de explotación sobre las grabaciones y vídeos que se realicen por encargo de la institución, sin limitación territorial o temporal de ningún tipo; lo que implica la cesión de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública (incluyendo la puesta a disposición) y transformación a fin de que la Fundación pueda divulgar y promocionar sus actividades, en cualquier medio o soporte; sin que quepa ninguna compensación económica adicional.

En definitiva, el adjudicatario, en ningún caso, podrá utilizar, reproducir, divulgar o comunicar públicamente las grabaciones o vídeos o cualquier otro entregable que realice con causa en el



presente contrato, así como tampoco registrarlos como marcas o signos distintivos; en la medida en que ha cedido la titularidad de todos ellos conforme a lo indicado previamente.

Por lo que se refiere a las obras susceptibles de protección al amparo de la normativa de propiedad intelectual que el adjudicatario incluya en los vídeos, tales como, con carácter meramente enunciativo pero no limitativo, música, textos, imágenes, gráficos o animaciones, será de su responsabilidad obtener las autorizaciones oportunas a fin de poder incorporar dichas obras en los vídeos y que éstos puedan ser objeto de cesión y explotación conforme a lo aquí dispuesto; salvo que dichas obras le hubieran sido proporcionadas directamente por la Fundación con indicación expresa de que las incorpore. En este último supuesto será la Fundación la obligada a la obtención de las autorizaciones referidas.

El adjudicatario exonerará a la Fundación Canal de cualquier responsabilidad y le mantendrá indemne en caso de que un tercero interponga una reclamación de cualquier índole frente a la Fundación y, en particular, si lo hiciera con motivo de la cesión de derechos y/o el uso de los vídeos y entregables, alegando que ello implica una vulneración de sus derechos de imagen o de propiedad intelectual o industrial.

7. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se desarrollará según lo establecido en el apartado D del Cuadro de características del contrato y en consideración a los plazos de entrega referidos en el presente pliego.

Serán de cuenta y cargo del adjudicatario los gastos de desplazamiento hasta el lugar en el que se desarrollen las actividades que deba realizar, así como los de estancia y manutención en su caso.

Madrid, a 9 de septiembre de 2024

Ana Prieto Urbano
Directora de Comunicación y Marketing
Fundación Canal

Eva Tormo Mairena
Directora Gerente
Fundación Canal